## Edicto 6341/2013, de procedencia AYUNTAMIENTO (Mijas), publicado en el Boletín nº 109 del 10 de junio de 2013:

Mijas. Urbanismo. Anuncio: Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de noviembre de 2012, habiéndose abierto periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 45 y de fecha 7 de marzo de 2013, no habiéndose presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Es por lo que la ordenanza antedicha se considera aprobada definitivamente, entrando en vigor a los quince días de la publicación del presente Anuncio en el BOP. En Mijas, a 29 de mayo de 2013. El Concejal Delegado de Urbanismo, firmado: Manuel Antonio Navarro Mármol.